

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

Comunica a sus clientes que, a partir del día 1 de diciembre de 1997, la remuneración de las libretas de ahorro para no residentes pasa a ser del 3 por 100.

Oviedo, 5 de noviembre de 1997.—El Director de Marketing, Eduardo Lasa Cabrera.—64.473-11.

BARCLAYS FONDOS, S. A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes de los Fondos denominados Fondbarclays 4, F. I. M. y Fondpremier 6 F. I. M., que se va a proceder a la modificación del Reglamento de gestión de cada uno de los fondos citados al objeto de adaptar sus disposiciones al modelo normalizado del Reglamento de gestión elaborado por la CNMV. Todo ello mediante la elaboración de sendos textos refundidos de los mencionados Reglamentos.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en consulta previa al efecto, ha considerado de escasa relevancia estas modificaciones según Resoluciones de fechas 22 y 29 de octubre de 1997, respectivamente.

Tales cambios se comunicarán también a los partícipes, a través de los próximos informes trimestrales.

Madrid, 7 de noviembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración.—64.516.

BARCLAYS FONDOS, S. A.

Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes de los fondos denominados FONDPREMIER 8 F.I.M. (inscrito en el Registro de la CNMV con el número 1.195) y FONDPREMIER 9 F.I.M. (inscrito en el Registro CNMV con el número 1.196), que se va a proceder a la modificación del Reglamento de gestión de cada uno de los fondos citados, al objeto de establecer un volumen máximo de participaciones propiedad de un mismo partícipe. Todo ello mediante una nueva redacción del artículo 8, apartado 2, de ambos Reglamentos de Gestión.

Mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 7 de noviembre de 1997 las modificaciones mencionadas han sido debidamente autorizadas.

Tales cambios se comunicarán también a los partícipes a través de los próximos informes trimestrales.

Madrid, 14 de noviembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración.—66.134.

BBV GESTINOVA, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes del Fondo denominado BBV Plan Rentas 5, Fondo de Inversión

Mobiliaria, que se va a proceder a la modificación de su Reglamento de gestión como consecuencia del cambio del valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos de participaciones (que será el del mismo día de la fecha de solicitud).

Igualmente se modifica el Reglamento mediante la elaboración de un texto refundido que adecúa sus disposiciones al modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, aprovechando estas modificaciones para, entre otros aspectos, introducir la posibilidad de aplicar descuentos a favor de los Fondos en las suscripciones y reembolsos y regular ciertos aspectos relativos a la cotitularidad de participaciones.

La DGTPF, en consulta previa al efecto, ha considerado de escasa relevancia estas modificaciones según sendas Resoluciones del 16 de julio de 1997 y 20 de octubre de 1997, no hallándose en los supuestos especiales previstos en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva ni el artículo 281 del Reglamento del Registro Mercantil. Tales cambios se comunicarán también a los partícipes a través del próximo informe trimestral.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración.—64.712.

BBV GESTINOVA, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes del Fondo denominado Fondcomercio 2.007, Fondo de Inversión Mobiliaria, que se va a proceder a la modificación del Reglamento de gestión en su artículo 12 para modificar el valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos que será el del mismo día de la fecha de solicitud y el artículo 8 para regular ciertos aspectos del régimen de cotitularidad de las participaciones.

La DGTPF, en consulta previa al efecto, ha considerado de escasa relevancia estas modificaciones según Resolución del 20 de octubre de 1997, no hallándose ninguna de ellas en los supuestos especiales previstos en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva ni el artículo 281 del Reglamento del Registro Mercantil. Tales cambios se comunicarán también a los partícipes a través del próximo informe trimestral.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración.—64.713.

BBV GESTINOVA, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Se comunica a los partícipes del Fondo denominado Gestinova Plan Rentas 10, Fondo de Inversión Mobiliaria, que se va a proceder a la modificación del Reglamento de gestión en su artículo 12 para modificar el valor liquidativo aplicable a las suscripciones y reembolsos que será el del mismo día de la fecha de solicitud. Igualmente se modifica la cláusula sexta y doceava del plan de sistemático

especial de reembolso anexo a este Fondo como consecuencia de la modificación anterior y la corrección de un error numérico en su redacción.

La DGTPF, en consulta previa al efecto, ha considerado de escasa relevancia estas modificaciones según Resolución del 20 de octubre de 1997, no hallándose ninguna de ellas en los supuestos especiales previstos en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva ni el artículo 281 del Reglamento del Registro Mercantil. Tales cambios se comunicarán también a los partícipes a través del próximo informe trimestral.

Madrid, 4 de noviembre de 1997.—El Secretario del Consejo de Administración.—64.715.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Rafael Gómez Ferrer Sapiña, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Valencia,

Hago saber: Que, jubilado el Notario de Elda don Antonio Latour Brotons, ha sido solicitada la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar el ejercicio de su cargo en las Notarías de Amusco, en el Colegio de Valladolid; Albocácer, en este Colegio de Valencia; Yeste, en el Colegio de Albacete; Ayora, en este Colegio; Cehegín, en el de Albacete, y Dolores y Elda, en este Colegio de Valencia.

Lo que se hace público a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 29 de octubre de 1997.—64.975.

NOTARÍA DE DON LUIS IGNACIO FERNÁNDEZ POSADA

Edicto de anuncio de subasta

Don Luis Ignacio Fernández Posada, Notario de Llançà (Girona), calle Castellar, número 23,

Hago saber: Que ante mí se tramita en escritura número 2.180 de protocolo por la sociedad «Hotel Grifeu, Sociedad Anónima», en liquidación, la pública subasta de los dos siguientes bienes urbanos:

Edificio destinado a hotel, situado en el término municipal de Llançà, territorio Grifeu. Finca registral 2.888-N del Registro de la Propiedad de Roses-2.

Entidad número 176. Local comercial número 13, situado en la planta baja del edificio «Tramontana», sito en el término municipal de Roses, urbanización «Santa Margarita», territorio Salatar o Santa Margarita. Finca registral 13.324-N del Registro de la Propiedad de Roses-1.

Se ha señalado la primera subasta para el lunes día 15 de diciembre de 1997, a las diecisiete horas, y la segunda para el jueves día 15 de enero de 1998, a las diecisiete horas, ambas en el local de la Notaría, donde están a disposición de los interesados las bases de la subasta.

Llançà, 23 de octubre de 1997.—64.994.